



22
11

Ayuntamiento de Granada

Junta de Gobierno Local

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de diciembre de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.073**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente del área de Contratación **núm. 140/2011** relativo al **contrato menor de servicios de dirección artística y técnica, montajes audiovisuales y producción del IV Festival Internacional de Cine Clásico de Granada.**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios de dirección artística y técnica, montajes audiovisuales y producción del IV Festival Internacional de Cine Clásico de Granada, a D. EMILIO EGEA PEREZ, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 16.950,00 €, que se incrementa en 3.051,00 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de VEINTE MIL UN EUROS (20.001,00 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 902 33401 22662 denominada FESTIVAL DE CINE CLÁSICO, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **nueve de enero de dos mil doce**.



Yº Bº
EL ALCALDE